

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS RESPECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL LOBO EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0107]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0107, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios respecto del Plan de Gestión del Lobo en nuestra comunidad autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0107]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anterior Gobierno de Cantabria de la mano de los regionalistas, aprobó y publicó una Orden en el año 2019 que supuso la aprobación del primer Plan de Gestión del Lobo de Cantabria, una norma en la que se establecían las directrices, medidas y actuaciones para conservar y gestionar las poblaciones de lobo en la región asegurando su compatibilidad con el desarrollo socioeconómico del medio rural en general y, especialmente, con la ganadería extensiva, y el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la normativa vigente.

Una de las herramientas principales del Plan de Gestión para la facilitar el cumplimiento de sus objetivos, era la zonificación del territorio regional, con el objeto y los criterios que se establecían en la propia Orden en la cual se describen los municipios que se integran en cada zona al tiempo que se establecía una baremación de daños a la fauna silvestre como indemnización a los ganaderos afectados por los ataques de los lobos en sus explotaciones.

En enero de 2023, el entonces Consejero regionalista de Desarrollo Rural, y ante el aumento de los ataques de los lobos a la ganadería de Cantabria, de manera consensuada con los representantes del sector ganadero, anunció una modificación de la Orden del año 2019, con el fin de actualizar esta normativa y adaptarla a la realidad de Cantabria como consecuencia de la presencia mayor del lobo en nuestra Comunidad.

Se trataba de actualizar la baremación de daños, incluir nuevas indemnizaciones ante los ataques del lobo y oso, la actualización de las cuantías y ampliar el número de ayuntamientos afectados por los ataques de este cánido para que las explotaciones afectadas en estas nuevas zonas, pudieran beneficiarse de las ayudas previstas en una nueva Orden que fue objeto de consulta pública en el BOC el 17 de febrero de 2023.

Por todo ello se interpela al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria respecto del Plan de Gestión del Lobo en nuestra Comunidad Autónoma.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 133

17 de septiembre de 2024

Página 5711

Santander, a 10 de septiembre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista"